



BMI COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.
ADITAMENTO - ANEXO DE CUIDADO DENTAL
SEGURO DE SALUD – PLAN EJECUTIVO

Las reglas, términos y definiciones incluidas en la **PÓLIZA DE SEGURO DE SALUD - BMI PLAN EJECUTIVO**, a la que accede este aditamento, quedan aquí incorporadas. Los beneficios estarán disponibles cuando estos estén cubiertos bajo los términos de la póliza. Para tener derecho a estos beneficios, el asegurado deberá notificar previamente a la aseguradora llamando al número telefónico que aparece en su tarjeta de identificación.

DESCRIPCIÓN DE BENEFICIOS

Adicionalmente a los beneficios cubiertos bajo la Póliza, el **Anexo de Cuidado Dental** proporcionará cobertura dental para los beneficios aquí descritos:

DESCRIPCIÓN DE BENEFICIOS	COBERTURA MÁXIMA
Suma Asegurada por Asegurado, por Año Póliza	USD\$2,000
Deducible por Asegurado, por Año Póliza	USD\$50
Co-Aseguro, por Asegurado, por Año Póliza	20%
Cuidado Dental Preventivo	100%
Procedimientos Dentales Restaurativos	80%
Medicinas, medicamento requeridas y ordenadas por un dentista licenciado para el tratamiento dental de un procedimiento cubierto por este Aditamento.	80%
Ortodoncia: (solamente para dependientes con edad 18 o menor)	80%

CONDICIÓN 1. – AMPARO:

EL ADITAMENTO DE CUIDADO DENTAL PROVEERÁ REEMBOLSO POR BENEFICIOS DENTRO DEL PAÍS DE RESIDENCIA SOLAMENTE. LAS SUMAS PAGADERAS POR LOS BENEFICIOS INDICADOS EN LA TABLA ANTERIOR ESTARÁN LIMITADAS A LOS GASTOS RAZONABLES, USUALES Y ACOSTUMBRADOS DE SERVICIOS DENTALES DEL ÁREA EN DONDE DICHS SERVICIOS HAYAN SIDO PROPORCIONADOS. LA COBERTURA DURANTE LOS PRIMEROS SEIS (6) MESES DE LA PÓLIZA, SE LIMITARÁ A ACCIDENTES. LA PRUEBA DE RECLAMACIÓN BAJO ESTE ANEXO DEBERÁ ENVIARSE A LA ASEGURADORA DENTRO DEL TERMINO DE PRESCRIPCIÓN.

CONDICIÓN 2. – EXCLUSIONES:

1. **TRATAMIENTOS ODONTOLÓGICOS COSMÉTICOS INCLUYENDO, PERO NO LIMITADO A BLANQUEAMIENTO, CIRUGÍA DENTAL COSMÉTICA PARA MEJORAR LA APARIENCIA, RECONSTRUCCIÓN ESTÉTICA DE SONRISA, CARRILLA CHARISMA DIRECT, CARILLA RESINA DEFINITIVA DIRECTA, VENEERS.**
2. **INCRUSTACIONES DE ORO, CORONAS DE ORO, PUENTES DE ORO O MIXTOS CON ORO, PUENTES DE PORCELANA.**
3. **DENTADURAS O REEMPLAZO DE DENTADURA. REEMPLAZO DE PIEZAS, PUENTES O APARATOS DENTALES POR ROTURA, PÉRDIDA O ROBO.**
4. **GASTOS QUE HAYAN SIDO CUBIERTOS O REEMBOLSADOS POR CUALQUIER OTRA FUENTE O PÓLIZA.**

CONDICIÓN 3. – DEFINICIONES:

- **Co-aseguro:** es la suma pagada por el asegurado en adición al deducible anual, por los gastos elegibles y certificados. el porcentaje de co-aseguro, si aplica, se especifica en esta póliza. co-aseguro será aplicado por asegurado, por año póliza.
- **Ortodoncia:** es el tratamiento proporcionado por un dentista licenciado cuyo propósito es corregir las irregularidades en las posiciones dentarias.
- **Procedimientos Preventivos:** son aquellos servicios dentales proporcionados por un dentista licenciado para ayudar a prevenir los problemas en las piezas dentales: Examen Oral, Profilaxis/Limpiezas, Flúor (hasta edad 18), Rayos X simples y sellantes.
- **Procedimientos Restaurativos:** son aquellos procedimientos dentales proporcionados por un dentista licenciado que se realizan para ayudar a pacientes que sufren de problemas comunes de salud oral que requieren cuidados necesarios como Empastes, Tratamiento de Conducto Radicular, Puentes, Extracciones, Coronas, Endodoncia, y Cirugía Oral, Radiografías Panorámicas o Series de Radiografías Completas.

Las Reglas aplicables y contenidas en la Póliza quedan aquí incorporadas en su totalidad. Los beneficios cubiertos bajo este Aditamento quedan sujetos al Deducible Anual, Co-Aseguro y Cobertura Máxima indicados en la tabla anterior, así como a los términos y condiciones de la Póliza incluyendo cualquier enmienda que aplique. Tratamientos por condiciones específicamente excluidas y señaladas en el Certificado de Seguro quedarán también excluidos de este Aditamento.



BMI Colombia Compañía de Seguros de Vida, S.A.
Firma Autorizada